

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Tiempo	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Tiempo de respuesta (horas, días, semanas)						
1	Calificación o reafirmación de personas con discapacidad	Calificación de personas con discapacidades visibles o evidentes		1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 2. Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. 3. Obtener el carné de discapacidad.	* Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contar Centro: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-ecológica. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contar Centro: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-ecológica. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	3 horas			http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro							
		Calificación de personas con discapacidades no visibles o no evidentes		1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 2. Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. 3. Obtener el carné de discapacidad.	* Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contar Centro: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-ecológica. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contar Centro: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-ecológica. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	8 días (sábados)			http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro							
		Realización de personas con discapacidad		1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 2. Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. 3. Obtener el carné de discapacidad.	* Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contar Centro: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-ecológica. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Usuario: Presentar los requisitos en la Coordinación Zonal o Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. Analista: En caso de no ser aprobado por la Coordinación Provincial, Autoritar, quien decide si procede o no la reevaluación. Usuario: Recibir respuesta. Agendador Contar Centro: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contar Centro: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-ecológica. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	15 días (sábados)	Ciudadanía (personas con discapacidad)		http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro	2000						
		Calificación de personas con discapacidad en su domicilio		1. Llamar al número telefónico 171 o acudir al Establecimiento de Salud más cercano (puede hacerlo un familiar) y solicitar la evaluación bio-ecológica. 2. Recibir cita domiciliar para la evaluación bio-ecológica. 3. Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel.	* Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) Usuario: Recibir cita domiciliar para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-ecológica. Usuario: Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	Usuario: Recibir cita domiciliar para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-ecológica. Usuario: Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	15 días (sábados)			http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro							
		Calificación de estudiantes (en el exterior)		1. Presentar los requisitos en las representaciones diplomáticas autorizadas del país donde reside la persona con discapacidad. 2. Recibir vía electrónica el "Certificado provisional". 3. Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física. 4. Recibir el carné de discapacidad en el Ecuador.	* Cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte escaneado (de preferencia documento actualizado) * Certificados originales actualizados de su condición de salud de las especialidades (pediatría, oftalmología, etc.), excepto los del idioma inglés. * Formato 302 (Informe de verificación de discapacidad) escaneado / o en formato físico. * Formato 303 (Formulario de Calificación de Discapacidad)	Usuario: Presentar los requisitos en las representaciones diplomáticas autorizadas del país donde reside la persona con discapacidad. Analista: Realizar documentación y recibir respuesta Usuario: Recibir vía electrónica el "Certificado provisional". Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o reafirmación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	25 días laborables, una vez que se documenta el ingreso al Ministerio de Salud Pública	N/A		http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro							
2	Emisión de certificados para la importación de bienes para personas con discapacidad	Emisión de certificados para la importación de bienes para personas con discapacidad		1. Llamar al número telefónico 171 y solicitar información. 2. Enviar el Formato 307 (Certificado de discapacidad) escaneado en formato PDF al correo electrónico info@msp.gub.ek . 3. Recibir código de verificación de discapacidad. 4. Llamar al 171, indicar el código y obtener el código.	Formato 307 (Certificado de discapacidad)	Usuario: Llamar al número telefónico 171, indicar el código y obtener una cita médica. Usuario: Acudir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con el código de verificación de discapacidad original y la cédula de identidad vigente para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-ecológica y emitir la cédula de discapacidad. Usuario: Recibir la cédula de discapacidad por parte de trabajo social. Profesional de la salud: Revisar datos de la visita domiciliar, emitir informe y comunicar resultado. Usuario: Recibir como documento informante la aprobación del análisis de discapacidad.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	31 días (sábados)			http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro	NO APLICA						
		Emisión de certificados para la importación de bienes para personas con discapacidad		1. Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico info@msp.gub.ek . 2. Recibir código de verificación de discapacidad. 3. Recibir como documento informante la aprobación del análisis de discapacidad.	Certificado médico de especialidad (Médico Psiquiatra, que detalle principales manifestaciones clínicas limitantes que justifiquen el bien a importar). Formato 302 (Informe de verificación de discapacidad) escaneado / o en formato físico. Formato 303 (Especificaciones Técnicas del bien)	Usuario: Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico info@msp.gub.ek . Analista: Realizar documentación y recibir respuesta Usuario: Recibir código de verificación de discapacidad. Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o reafirmación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	8 días (sábados)	Ciudadanía (personas con discapacidad) instituciones que brindan servicios a personas con discapacidad		http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro	NO APLICA						
		Emisión de certificados para la importación de bienes para personas con discapacidad		1. Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico info@msp.gub.ek . 2. Recibir código de verificación de discapacidad. 3. Recibir como documento informante la aprobación del análisis de discapacidad.	Registro de la entidad (Fundación, Federación, asociación, etc.) otorgado por el Ministerio o ante el organismo de Registro Público (MRE, MPT, MCT, etc.). Formato 302 (Informe de verificación de discapacidad) escaneado / o en formato físico. Formato 303 (Especificaciones Técnicas del bien)	Usuario: Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico info@msp.gub.ek . Analista: Realizar documentación y recibir respuesta Usuario: Recibir código de verificación de discapacidad. Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o reafirmación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	20 días (sábados)			http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro	NO APLICA						
		Emisión de certificados para la importación de bienes para personas con discapacidad		1. Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico info@msp.gub.ek . 2. Recibir código de verificación de discapacidad. 3. Recibir como documento informante la aprobación del análisis de discapacidad.	Acta de la asamblea de la entidad (Fundación, Federación, asociación, etc.) en la que se aprueba la decisión de adquirir el bien(s) solicitado y compromete para que este sea utilizado en beneficio de los usuarios con discapacidad a los que se brinda atención.	Usuario: Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico info@msp.gub.ek . Analista: Realizar documentación y recibir respuesta Usuario: Recibir código de verificación de discapacidad. Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o reafirmación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	20 días (sábados)			http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro	NO APLICA						
		Emisión de certificados para la importación de bienes para personas con discapacidad		1. Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico info@msp.gub.ek . 2. Recibir código de verificación de discapacidad. 3. Recibir como documento informante la aprobación del análisis de discapacidad.	Acta de la asamblea de la entidad (Fundación, Federación, asociación, etc.) en la que se aprueba la decisión de adquirir el bien(s) solicitado y compromete para que este sea utilizado en beneficio de los usuarios con discapacidad a los que se brinda atención.	Usuario: Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico info@msp.gub.ek . Analista: Realizar documentación y recibir respuesta Usuario: Recibir código de verificación de discapacidad. Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o reafirmación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	20 días (sábados)			http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro http://www.msp.gub.ek/contar-centro">http://www.msp.gub.ek/contar-centro	NO APLICA						
3	Entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad	Entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad		1. Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que se requiere ayuda técnica). 2. Acudir a la cita agendada (30 min. aprox.) con la evaluación bio-ecológica. 3. Recibir ayuda técnica. 4. Agendar cita para acudir a servicios de rehabilitación según referencia del Médico. 5. Acudir a los servicios de rehabilitación.	Cédula de ciudadanía o ciudadanía	Usuario: Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que se requiere ayuda técnica). Agendador Contar Centro: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Acudir a la cita agendada (30 min. aprox.) para la evaluación bio-ecológica. Usuario: Recibir ayuda técnica. Usuario: Agendar cita para acudir a servicios de rehabilitación según referencia del Médico. Analista: Agendar cita médica. Usuario: Acudir a los servicios de rehabilitación.	08:00 - 17:00	Sin costo	10 días (sábados)	Ciudadanía (personas con discapacidad)	N/A	Dirección Nacional de Rehabilitación 384-4400 ext. 30300	Presencial	NO	NO APLICA	NO APLICA	1300	38400	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
4	Emisión del certificado médico para la obtención de licencia tipo "Y"	Emisión del certificado médico para la obtención de licencia tipo "Y"		1. Solicitar una cita médica al número telefónico 171. 2. Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. 3. Recibir el certificado.	Formato 307 (Certificado de discapacidad)	Usuario: Solicitar una cita médica al número telefónico 171. Agendador Contar Centro: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-ecológica. Profesional de la salud: Realizar evaluación clínica-ecológica. Usuario: Obtener el certificado.	08:00 - 17:00	Sin costo		Ciudadanía (personas con discapacidad)	N/A	Dirección Nacional de Discapacidad 384-4400 ext. 30300	Presencial	NO	NO APLICA	NO APLICA	200	3000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
5	Certificación de documentos emitidos por el Ministerio de Salud Pública	Certificación de documentos emitidos por el Ministerio de Salud Pública		1. Ingresar el certificado por ventanilla. 2. Recibir el certificado validado de las áreas correspondientes.	Certificado de Vacuna emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud	Postor notariado del representante	Sin costo	30 minutos					Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
		Certificación de documentos emitidos por el Ministerio de Salud Pública		1. Ingresar el certificado por ventanilla. 2. Recibir el certificado validado de las áreas correspondientes.	Certificado de Vacuna emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud	Postor notariado del representante	Sin costo	30 minutos					Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
		Certificación de documentos emitidos por el Ministerio de Salud Pública		1. Ingresar el certificado por ventanilla. 2. Recibir el certificado validado de las áreas correspondientes.	Certificado de Vacuna emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud	Postor notariado del representante	Sin costo	30 minutos					Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
		Certificación de documentos emitidos por el Ministerio de Salud Pública		1. Ingresar el certificado por ventanilla. 2. Recibir el certificado validado de las áreas correspondientes.	Certificado de Vacuna emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud	Postor notariado del representante	Sin costo	30 minutos					Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
		Certificación de documentos emitidos por el Ministerio de Salud Pública		1. Ingresar el certificado por ventanilla. 2. Recibir el certificado validado de las áreas correspondientes.	Certificado de Vacuna emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud	Postor notariado del representante	Sin costo	30 minutos					Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)

				Certificación del "Informe Médico" para viajes al exterior	1. Ingresar el informe por ventanilla. 2. Recibir el certificado validado de los Etrnos correspondientes.	Public notariado del representante		Sin costo	30 minutos				Presencial					NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
						Cédula de identidad y/o ciudadanía												NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
6	Emisión del certificado único de salud	Servicio orientado a emitir un certificado que informe que el paciente se encuentra en condiciones estables de salud en el momento que se realizó el examen médico y que por lo tanto está libre de síntomas agudos que puedan tener repercusiones de salud	Emisión del Certificado Único de Salud para niños y adolescentes (menores a 20 años)	1. Solicitar turno a través del Nro. 175 para atención médica general o acudir al centro de salud más cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los exámenes de laboratorio impresos. 3. Obtener el certificado único de salud	Examen de Biometría hemática Examen de Coproparásitos Examen de EMO (Elemental y microscópico de orina) Examen de Biometría hemática Examen de Coproparásitos Examen de EMO (Elemental y microscópico de orina) Examen de Glucosa Examen de Colesterol Examen de Triglicéridos Examen de Ácido Úrico	Usuario: Solicitar un turno a través del Nro. 171 o visitando el establecimiento de salud. Servidor/a de Call Center: Agendar un turno verificando la disponibilidad de los doctores. Usuario: Acudir a la cita médica con 30 minutos de anticipación. Doctor: Revisar los exámenes y realizar un examen físico. Usuario: Recibir el Certificado Único de Salud.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 hora	Ciudadanía	Examen de Salud	NO	NO APLICA. Debe acercarse a la ventanilla	http://www.salud.gub.uy/normas-de-emision-del-certificado-unico-de-salud/	3011	36131	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
7	Autorización para la gestión de cadáveres y partes humanas	Servicio orientado a la emisión de autorizaciones para la gestión de cadáveres, partes anatómicas o muestras humanas, la custodia a toda clase de prácticas científicas tales como: informaciones, cremaciones, embalsamamientos, preservación por método	Autorización para preservación por embalsamamiento de cadáveres humanos. Autorización para información o remisión de cadáveres humanos graves anatómicos y óseos.	1. Acusarse al Establecimiento de Salud y presentar la solicitud con la documentación requerida para la autorización. 2. Recibir autorización.	Solicitud de embalsamamiento o preservación química Corte del formulario estadístico de defunción – REC Cédula de ciudadanía o identidad del deceso o solicitante de la autorización. Pasaporte	Usuario: Acusarse al establecimiento de salud y presentar solicitud para autorización del manejo de cadáveres, adjuntando los requisitos correspondientes. Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia). Revisar documentación, en caso de no estar completa, solicitar completar documentación. Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia). Remite documentación completa Director Médico asistencial del establecimiento de salud o jefe de guardia. Autorizar servicio Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia). Registrar y entregar autorización servicio Usuario. Receptar autorización y proceder al movimiento autorizado del cadáver.	Sin Costo									NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)		
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
8	Asistencia para actividades de atención en salud para brigadas médicas con personal extranjero	Servicio orientado al otorgamiento de asistencia a las brigadas médicas con personal extranjero. La autorización para el ingreso de los medicamentos e insumos médicos será entregada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCS)	Asistencia para actividades de atención en salud para brigadas médicas con personal extranjero, incluye medicamentos e insumos médicos.	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Recibir respuesta en Quijua a correo electrónico después de 15 días del ingreso de la documentación. 3. Recibir respuesta de Asistencia a través de Quijua (correo electrónico)	Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública. Detalle de las actividades que se realizarán y la población beneficiada. Lista completa de los profesionales, auxiliares y demás miembros que conforman la misión médica. Títulos del personal que conforma la misión médica. Certificación del establecimiento de salud público o privado, donde se desarrollará la actividad en salud (gobernante).	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Analista: 1. Recibir la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Generar memorando para enviar a la Dirección responsable. Usuario: Recibir respuesta en Quijua a correo electrónico después de 15 días del ingreso de la documentación. Analista: Generar respuesta de acuerdo al requerimiento del usuario. Usuario: Recibir respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación Internacional	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	15 días	Ciudadanía Instituciones públicas y privadas Instituciones con o sin fines de lucro Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Colegios, entre otros.	As. República del Salvador 26 64 y Santa 592 385-460	NO			4	52	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
																	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	

[illegible]

21	Conformación de Comités de Ética	Conformación de Comités de Ética Asesorial para la Salud	Servicio orientado a aprobar la información de comités de ética de investigación en seres humanos y comités de ética asociadas para la salud, en base a la normativa vigente.	Carta de solicitud de aprobación del CEAS dirigida a la Minista. Formulario de registro del Comité. Solicitud para aprobación del CEAS Hoja de vida de los integrantes según lo solicitado en el Acuerdo Ministerial No. 6885 Carta de intención de los integrantes y compromisos de guardar confidencialidad de los temas tratados. Reglamento interno del comité. Plan de capacitación anual. Formulario de registro del Comité. Solicitud para aprobación del CEAS	Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Ojaipen. Analista: Enviar número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Analista: Recibir documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	30 días	Universidades, Establecimientos de la Salud de segundo y tercer nivel	Centralizado	Dirección Nacional de Investigación de la Salud, vet. 12301	Sí/no / Portal web	NO	http://www.msp.gub.uy/portalweb/seguridad-y-salud/comite-etica	NO APLICA	5	15	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
		Conformación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos		Solicitud para aprobación del CEAS Hoja de vida de los integrantes según lo solicitado en el Acuerdo Ministerial 6885 Carta de solicitud dirigida a la Minista, que incluya el punto 3 de la hoja de solicitud Compromiso anual de la capacitación Reglamento interno del comité y acciones para recepción, evaluación y respuesta de solicitudes.	Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Ojaipen. Analista: Enviar número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Analista: Recibir documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.		Sin costo	30 días			Sí/no / Portal web		http://www.msp.gub.uy/portalweb/seguridad-y-salud/comite-etica	NO APLICA			NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
22	Atención a consultas, inconvenientes y requerimientos ciudadanos en Servicios del Ministerio de Salud Pública	Consulta de estado de trámites registrados al Ministerio de Salud Pública	1. Realizar la consulta al funcionario. 2. Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Ciudadano 3. Ingresar al Sistema de Gestión Documental Ojaipen con el número proporcionado.	Usuario: Realizar consulta al servidor público (Servidor Público [YUAG]) Der indicaciones e informar el tiempo a esperar Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de YUAG (Servidor Público [YUAG]) Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio Usuario: Recargar respuesta al requerimiento		Sin costo	25 minutos				Presencial, Telefónico			NO APLICA				
		Atención a información sobre servicios del Ministerio de Salud Pública y en entidades Adscritas	1. Realizar la consulta al funcionario. 2. Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Ciudadano 3. Recargar respuesta a su requerimiento.	Usuario: Realizar consulta al servidor público (Servidor Público [YUAG]) Der indicaciones e informar el tiempo a esperar Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de YUAG (Servidor Público [YUAG]) Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio Usuario: Recargar respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	25 minutos	Toda persona que reside en el territorio ecuatoriano	Distritos	Direcciones, Oficinas, http://www.salud.gub.uy/areas-informacion-publica/	Presencial, Telefónico	NO	http://www.salud.gub.uy/areas-informacion-publica/	NO APLICA	5534	6640	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
		Atención a la información pública del Ministerio de Salud	1. Desagregar el formulario que se encuentra en la página web del Ministerio de Salud Pública (http://investigacion.msp.gub.uy/imagen/Documento/De_Trasparencia/2018/03/01) 2. Formulario para solicitudes de acceso a la información pública (pdf) 3. Enviar	Usuario: Entregar oficina o formulario de acceso a la información pública (Servidor Público [YUAG]) Indicar el tiempo de respuesta y entregar a la Dirección Responsable de emitir la información (Servidor Público [YUAG]) Realizar el trámite que se requiere está lista. Usuario: Recargar respuesta a su requerimiento.	Sin costo	15 días				Presencial, Telefónico		http://www.salud.gub.uy/areas-informacion-publica/						
		Atención a requerimientos e inconformidades del servicio de salud	Realizar trámite a través del sistema de gestión documental Ojaipen 171 opción 3 / Asistir a la ventanilla Establecimientos de salud de 3da y 4ta nivel de atención en salud. Vialité, Secretaría Zonal o Flecha	Usuario: Realizar llamada a través de contact center 171 opción 3 Indicar a la ventanilla Establecimientos de salud de 3da y 4ta nivel de atención en salud. Vialité, Secretaría Zonal o Flecha	Sin costo	15 días				Distritos	Voluntarios Vialité		NO APLICA					
23	Aguardamiento de citas para atención en servicios de salud	Servicio orientado a agendar citas para usuarios que necesiten atención médica en establecimientos de salud de primer nivel de atención.	Cita médica a través del número telefónico 171 1. Llamar al 171 2. Solicitar una cita médica para para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Neonatología y Calificación para personas con discapacidad. 3. Recibir la cita médica	* Número de oficina de identidad Usuario: Llamar al 171 y Solicitar una cita médica para para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Neonatología y Calificación para personas con discapacidad. Agente Call Center: Verificar disponibilidad de los establecimientos de salud, en el caso de discapacitados verificar establecimientos autorizados, consultar cita y realizar confirmación. Usuario: Recibir la cita médica y confirmar asignado. Agente Call Center: Registrar cita médica.	LUNES A VIERNES DE 08:00 - 17:00	Sin costo	mes	Toda persona que se encuentra residenciado en el territorio ecuatoriano nacional o extranjero sin importar el tipo de seguro al cual se encuentre afiliado.	Establecimientos de Salud autorizados	http://www.msp.gub.uy/	Telefónico	NO	NO APLICA "ESTE FORMULARIO"	NO APLICA	666667	8000000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
		Cita médica presencial directamente al establecimiento de salud	1. Asomarse a estadística del centro de salud 2. Obtener la cita médica.	* Número de oficina de identidad Usuario: Asomarse a estadística del centro de salud Analista: Verificar disponibilidad de profesionales de la salud, consultar el horario y día disponible. Usuario: Obtener la cita médica.			días			Presencial			549155	6589871				
24	Emisión de Ficha de Libre Pédica Sanitaria	Servicio orientado a la emisión del registro de Libre Pédica (accidentes) sanitaria en embarcaciones que vienen del extranjero e ingresan a los puertos del país.	Ficha de Libre Pédica Sanitaria para embarcaciones.	1- Solicitar verificación de la embarcación. 2. Coordinar inspección en conjunto con el médico de sanidad internacional. 3. Recibir la ficha de Libre Pédica Sanitaria.	Usuario: Solicitar verificación de la embarcación. Analista: 1- Recibir pedido de verificación de la embarcación. 2- Recibir y verificar requisitos. Usuario: Coordinar inspección en conjunto con el médico de sanidad internacional. Analista: 1.- Inspeccionar la embarcación 2.- Entregar la ficha de libre pédica aprobada. Usuario: Recibir la ficha de Libre Pédica Sanitaria.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	40 minutos	Capitanes de las embarcaciones	Distritos donde existen puertos marítimos	Puerto marítimo de Esmeraldas, Guayaquil, Manabí.	Presencial	NO	NO APLICA "NO EXISTE ESTE FORMULARIO"	NO APLICA "No existe link"	1000	1000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
25	Entrega de recetas para prescripción de sustancias psicotrópicas	Servicio orientado entregar recetas especiales para la prescripción de estos medicamentos estupefacientes y psicotrópicas por profesionales de la salud facultados.	Entrega de recetas para la prescripción de medicamentos estupefacientes y psicotrópicas. 1. Presentar una solicitud dirigida al Coordinador Zonal de Salud de la respectiva jurisdicción. 2. Pagar \$26,74 (Dólares de los EEUU de América por block de recetas con 200 recetas cada uno, en la cuenta bancaria que se le indique al momento de entregar la solicitud. 3. Retirar el material en el Distrito correspondiente.	Usuario: Presentar una solicitud dirigida al Coordinador Zonal de Salud de la respectiva jurisdicción. Analista: Recibir solicitud y verificar que se encuentre registrado dentro del sistema de Registro de Trámites. Usuario: Informar valor a pagar y número de cuenta. Usuario: Pagar \$26,74 (Dólares de los EEUU de América por block de recetas con 200 recetas cada uno, en la cuenta bancaria que se le indique al momento de entregar la solicitud. Analista: Verificar disponibilidad de depósitos a entregar. Usuario: Recibir el material en el Distrito correspondiente.	LUNES A VIERNES DE 08:00 - 17:00		1 día	\$26,74 (Dólares de los EEUU de América por block de recetas con 200 recetas cada uno).	Profesionales de la salud		Coordinación nes Zonales del Ministerio de Salud https://geps.salud.msp.gub.uy/geps/indexZona.php?	Presencial	NO	NO APLICA "NO EXISTE ESTE FORMULARIO"	NO APLICA "No existe link"	500	6000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
		Entrega de recetas para la prescripción de medicamentos estupefacientes y psicotrópicas.	1. Presentar una solicitud dirigida al Coordinador Zonal de Salud de la respectiva jurisdicción. 2. Pagar \$26,74 (Dólares de los EEUU de América por block de recetas con 200 recetas cada uno, en la cuenta bancaria que se le indique al momento de entregar la solicitud. 3. Retirar el material.	Usuario: Presentar una solicitud dirigida al Coordinador Zonal de Salud de la respectiva jurisdicción. Analista: Verificar solicitud e informar valor a pagar. Usuario: Pagar \$26,74 (Dólares de los EEUU de América por block de recetas con 200 recetas cada uno, en la cuenta bancaria que se le indique al momento de entregar la solicitud. Analista: Retirar el material.			1 día	Establecimientos de salud			Presencial							
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal Dir.Éc														Base de Datos				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:														Actualización				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:														Continúa				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL 16:														Continúa				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 16:														Continúa				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:														Continúa				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:														Continúa				